ADENDA Nº 03

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016
ID Nº 315.752
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
"SERVICIOS DE FLETES Y MUDANZAS PARA LA DGEEC"

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(c) ***Margen de Preferencia para productos nacionales***

Se establece la aplicabilidad del margen de preferencia (20%) de conformidad a lo establecido en el artículo 3° inciso c) de la Ley 4558/11 de fecha 14/12/2011 y su decreto reglamentario N° 9649/12, para lo cual se exigirá el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para su comprobación.

En ese sentido, el prestador del servicio deberá contar con el 70% del personal de nacionalidad paraguaya; y a fin de determinar este requisito, se exigirá la presentación del currículo vitae del personal del Oferente, acompañado con la fotocopia de cedula o en su defecto, con el certificado de vida y residencia.

Se aclara que la no presentación del documento no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. Asimismo, la actividad específica que consta en el certificado de origen nacional deberá estar relacionada con el objeto del llamado.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 13.1	A pedido del Contratista, el precio de la oferta será reajustable en el siguiente caso: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente: $$\pi = \frac{\mathrm{IPC_T} - IPC_{T-n}}{IPC_{T-n}} \text{ X } 100$$ Donde π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio. $\mathrm{IPC_T}$ = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio. IPC_{T-n} = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

	Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no ejecutados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura indicada en la CGC 14.1 No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de cumplimiento de servicios.

Sección VI. Formularios

FORMULARIO Nº 4 (NO APLICA)

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. **(NO APLICA)**		
B) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **(NO APLICA)**		
C) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios de fletes. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016 (indistintamente de cualquier año).		

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION · DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · UOC

Cont. Públ. Mirian Vera de Espínola.
Jefa de UOC